



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 587 -2012
Ingreso N° 0100806 de fecha 08.02.2012.

ORD. N° 961 /

ANT.: Su Of. DOM. N° 43, del 01.02.2012.

MAT.: QUILICURA: Instruye sobre Permisos Loteo Valle Lo Campino.

SANTIAGO, 08 de febrero de 2012.

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A : SR. TARSICIO ACUÑA MAUREIRA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE QUILICURA (S)**

1. Por ingreso citado en el antecedente, esa DOM solicita un pronunciamiento nuestro por cuanto ese departamento municipal ha constatado que el Loteo Valle Lo Campino, Etapas N° 8.1, 9.1 y 9.2 se emplazan en área Zona Z-42 del Subsector Geográfico Norponiente (Quilicura) del Plan Regulador Metropolitano de Santiago. Agrega, además, que las Etapas 8.1 y 9.1 se encuentran habitadas en su totalidad y cuentan con Recepción Final Total por parte de ese municipio, no así la Etapa N° 9.2 que se encuentra en plena ejecución. Por lo anterior, solicita instrucciones sobre la acción de invalidar dichos permisos por encontrarse viciados.
2. Al respecto, esta Secretaría le informa que se encuentra revisando la nueva asignación de uso de suelo, solicitado por ese municipio para esa zona, debido a la caducidad de la declaratoria de Utilidad Pública que le afectaba. Sin embargo, cabe señalar que, es esa Dirección de Obras quien debe pronunciarse respecto del procedimiento informado por usted como viciado, debiendo subsanarlo, según lo dispone la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado. Teniendo en consideración lo indicado en su Artículo 53 que los actos contrarios a derecho podrán ser invalidados siempre que se haga dentro de los dos años contados desde la notificación o publicación del acto. Debiendo esa DOM informar a esta Secretaría Ministerial las gestiones realizadas al respecto.

Saluda atentamente a usted,


**MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

FBP/FKS/YZB/orm.
DISTRIBUCIÓN: